



ESCRITURA DE RESCILIACIÓN DE
 ESCRITURA PUIBLICA, CONVERSION
 DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL
 SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL
 AUTORIZADO, Y REFORMA DE
 ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
 ANÓNIMA DENOMINADA
 LABORATORIOS PEK S.A.-----

CUANTÍA: \$ 1.600,00-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy dieciséis de agosto del dos mil cuatro, ante mí, Doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI; Notario Titular Trigésimo de este Cantón, comparece: la señora PRISCILA SORAYA CORDOVA HERNÁNDEZ DE OLLAGUE, de estado civil casada, ejecutiva, en su calidad de Gerente General de la Compañía LABORATORIOS PEK S.A., conforme lo justifica con su nombramiento que acompaña.- La compareciente manifiesta que es de nacionalidad ecuatoriana con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, mayor de edad y hábil en consecuencia para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruida sobre la naturaleza y resultado de la presente Escritura de **Resciliación de Escritura Pública, Conversión del Capital de la compañía, Aumento de Capital Suscrito,**

Dr. Piero Aycart Vincenzini
 NOTARIO TRIGÉSIMO
 CANTÓN GUAYAQUIL

Aumento de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos de la compañía LABORATORIOS PEK S.A., a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta y demás documentos cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Pública a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la escritura de **Resciliación de Escritura Pública, Conversión del Capital de la compañía, Aumento de Capital Suscrito, Aumento de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos de la compañía LABORATORIOS PEK S.A.**, Que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTES.** Comparece al otorgamiento de esta Escritura de **Resciliación de Escritura Pública, Conversión del Capital de la compañía, Aumento de Capital Suscrito, Aumento de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos de la compañía LABORATORIOS PEK S.A.**, la señora **PRISCILA SORAYA CORDOVA HERNÁNDEZ DE OLLAGUE**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **LABORATORIOS PEK S.A.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La COMPAÑÍA LABORATORIOS PEK S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Trigésima, del Cantón Guayaquil, Doctor **PIERO GASTON AYCAR VINCENZINI**, el trece de julio de mil novecientos noventa y nueve; inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día tres de agosto de mil novecientos noventa y nueve.- **b) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía LABORATORIOS PEK S.A.**, celebrada el cinco de agosto del dos mil



el estatuto de la compañía **LABORATORIOS PEK S.A.**, de acuerdo a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas del cinco de agosto del dos mil cuatro. *5/08/2004* Se autoriza a la señora **PRISCILA SORAYA CORDOVA**

HERNÁNDEZ DE OLLAGUE, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía, para que proceda a celebrar la escritura de **Resciliación de Escritura**

Pública, Conversión del Capital de la compañía, Aumento de Capital Suscrito, Aumento de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos de la compañía LABORATORIOS PEK S.A. CUARTA: DECLARACION

JURAMENTADA.- La Gerente General y Representante Legal de la mencionada compañía declara bajo juramento, que el capital de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que se aumentan a la compañía, se encuentran pagados en un cien por ciento de su totalidad, esto es la cantidad de un mil seiscientos dólares, dinero que esta pagado en su totalidad en numerario; de la misma manera la Gerente General y Representante Legal declaro

bajo Juramento, que la compañía no a celebrado ningún tipo de contrato con el estado ni con ninguna institución del estado. **QUINTA: HABILITANTES.-** Se

acompaña como documentos habilitantes los siguientes: **Uno)** Copia del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de la compañía Anónima denominada **LABORATORIOS PEK S.A.**, celebrada el cinco de agosto del dos mil cuatro, y,

Dos) Copia del nombramiento de Gerente General de la compañía. Queda autorizado el señor Abogado **WALTER EDUARDO ARMIJOS ORELLANA**, para que realice todas las gestiones legales y administrativas hasta el perfeccionamiento de la presente

Dr. Pedro Aycoy Tincay
NOTARIO TRIGUERA
CANTÓN GUAYAQUIL

cuatro, resolvió por unanimidad: **Uno)** Resciliar la escritura publica de aumento de capital y reforma de estatutos celebrada el 18 de mayo del 2001; **Dos)** Dejar sin efecto lo resuelto por la Junta General del 17 de mayo de 2001; **Tres)** Convertir el capital de la compañía de sucres a dólares; **Cuatro)** Aumentar el Capital Suscrito de la compañía y Aumentar el Capital Autorizado; **Cinco)** Reformar el Estatuto de la Compañía; **Seis)** Autorizar a la Gerente General y Representante Legal, para que proceda a celebrar la escritura de **Resciliación de Escritura Pública, Conversión del Capital de la compañía, Aumento de Capital Suscrito, Aumento de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos de la compañía LABORATORIOS PEK S.A.-**

TERCERA: DECLARACIONES.- En virtud de lo expuesto en líneas precedentes, la señora **PRISCILA SORAYA CORDOVA HERNÁNDEZ DE OLLAGUE**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **LABORATORIOS PEK S.A.**, En cumplimiento a lo ordenado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el cinco de agosto del dos mil cuatro, declara lo siguiente: **UNO: Queda Resciliada** la escritura publica de aumento de capital y reforma de estatutos celebrada el 18 de mayo del 2001; **DOS: Se deja sin efecto lo resuelto por la Junta General del 17 de mayo de 2001;** **TRES: Queda convertido el Capital de la Compañía de sucres a dólares;** **CUATRO: Queda Aumentado el Capital Autorizado de la compañía en la cantidad de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;** **CINCO: Queda aumentado el capital suscrito de la compañía a la cantidad de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;** **SEIS: Se reforma**

4000

2000

GUAYAQUIL, TRECE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-
REGISTRO MERCANTIL# 13.250.- NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL.-
LABORATORIOS PEK S.A. a: PRISCILA SORAYA CORDOVA HERNANDEZ DE OLLA
GUE.- REP# 18.350

44.299.-

REF:41.674-M-99

Guayaquil, 13 de agosto de 1.999

Señora
PRISCILA SORAYA CORDOVA HERNANDEZ DE OLLAGUE.
Ciudad.

Muy distinguida señora:

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **LABORATORIOS PEK S.A.**; en sesión del día de hoy, en ejercicio de la facultad que le conceden sus estatutos, resolvió elegir a usted, para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL** por un periodo de cinco años, con las facultades y atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de, entre los que se contempla la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

Sus atribuciones se encuentran claramente determinadas en la Escritura Pública de constitución de la compañía **LABORATORIOS PEK S.A.** la misma que se otorgó ante el Notario Público Trigésimo Abogado **PIERO GASTON AYCART VICENZINI** el 13 de julio de 1.999, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil de Fojas 41.674 a 41.689, Número 12.510 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 17.269 del repertorio, el 3 de agosto de 1999.

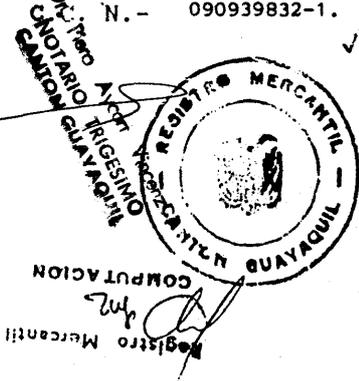
Lo que tengo el agrado de comunicarle a usted para los fines consiguientes

Atentamente.

Walter P. Orellana
WALTER PABLO ORELLANA.
Presidente Ad-Hoc.

En esta fecha acepto y tomo posesión del cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **LABORATORIOS PEK S.A.**; Guayaquil, 4 de agosto de 1999. MI NACIONALIDAD ES ECUATORIANA, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL.

Priscila S. de Ollague
PRISCILA SORAYA CORDOVA HERNANDEZ DE OLLAGUE.
N.- 090939832-1.



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Gerente General*
Folio(s) *44.299* Registro Mercantil No.
13.250 Repertorio No. *18.350*
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, *13 de Agosto de 1999*

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que la presente fotocopia
que contiene el reembolso
de Clientes General de
Laboratorios PEK S.A.

Es igual a su original, no constando
Anotación alguna al margen del mismo
mediante la cual se indique que ha
sido reemplazado.

Cuya fecha es 10 de Agosto del 2007.



AB. Zoila Cedeño
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
ANONIMA DENOMINADA LABORATORIOS PEK S.A.,
CELEBRADA EL 5 DE AGOSTO DEL 2004.**

En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de agosto del dos mil cuatro, siendo las nueve horas treinta minutos, en la sala de sesiones de la oficina de la Compañía, ubicada en la ciudadela Kennedy calle cuarta numero 1124 y calle Ayacucho, de esta Ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **LABORATORIOS PEK S.A.** con la asistencia de los siguientes Accionistas:

- 1.- **KLÉBER DANILO OLLAGUE MURILLO**, por sus propios derechos, propietario de **NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE** acciones ordinarias, nominativas de un mil sucres cada una; y pagado el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SUCRES (S/ 9'999.000,00)**, lo que le da derecho a **NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (9.999) VOTOS.** # 399,96
-



PRISCILA SORAYA CORDOVA HERNÁNDEZ DE OLLAGUE, por sus propios derechos, propietaria de **UNA** acción ordinaria, nominativa de **UN MIL SUCRES**; y pagado el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de **UN MIL SUCRES (S/ 1.000,00)**, lo que le da **derecho a UN (1) VOTO.**

La Presente Junta General se reúne de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, esto es prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunido la totalidad del capital suscrito y pagado que es de **DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/ 10'000,000,00)**, dividido en diez mil acciones de un mil sucres, cada una con el objeto de tratar los siguientes puntos que constituirán el orden del día y que son:

1.- Resciliación de la escritura pública, celebrada el 18 de mayo del 2001 en la Notaria Trigésima Octava del Ab. Humberto Moya Flores.

2.- Dejar sin efecto lo resuelto por la Junta General del 17 de mayo de 2001. 3.-

3.- Conocer y resolver sobre la conversión del capital de la compañía de sucres a dólares.

4.- Aumentar el capital suscrito; y, el Aumento del capital autorizado de la compañía.

5.- Reforma de Estatutos; y,

6.- Autorización a la **señora PRISCILA SORAYA CORDOVA HERNÁNDEZ DE OLLAGUE**, en calidad de **GERENTE GENERAL** y

Dr. Piero Aycoy
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYACUIL



REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía, para que celebre la escritura de Conversion de Capital, Aumento de Capital Suscrito, Aumento de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos.

Preside la sesión el Presidente Titular, señor **KLÉBER DANILO OLLAGUE MURILLO**; y, actúa como secretaria la señora PRISCILA SORAYA CORDOVA HERNÁNDEZ DE OLLAGUE, en calidad de Gerente General, el señor Presidente solicita se proceda ha constatar el quórum reglamentario y cumplido que fue éste, se aprobó por unanimidad el orden del día.

A continuación el señor Presidente procede a tratar sobre el primer punto del orden del día quien manifiesta sobre el particular, que con fecha 18 de mayo del 2001, se presento un trámite de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, el mismo que nunca fue aprobado por la superintendencia de Compañías, que dicha escritura fue legalmente protocolizada el 18 de mayo del 2001, ante el notario Trigésimo Octavo, Abogado Humberto Moya Flores, que la junta extraordinaria universal de accionistas, resolvió por unanimidad resciliar la escritura del 18 de mayo del 2001.

Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, toma la palabra el señor Presidente y manifiesta, que deben dejar sin efecto lo resuelto por la Junta General del 17 de mayo de 2001, la junta luego de una corta deliberación acepta por unanimidad el segundo punto del orden del día. Se deja sin efecto todo lo resuelto en Junta General del 17 de mayo del 2001.

Se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, toma la palabra el señor Presidente y manifiesta, que de acuerdo a las Reformas dadas a la Ley de

Dr. Fern. Ayala Viqueza
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYACIL

Compañías, es necesario convertir el capital de la compañía de sucres a dólares. Así el valor de cada acción ordinaria y nominativa de la compañía que es de un mil sucres (S/.1.000) cada una, queda convertida en 0.04 centavos de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Punto que fue aprobado por unanimidad de los concurrentes.

Se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día, toma la palabra el señor Presidente, quien manifiesta sobre el particular, que de acuerdo a las actividades de la Compañía, es necesario aumentar el capital suscrito de la compañía en la cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1.600,00)**, que sumados a los **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, ya existentes totalicen la cantidad de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, moción que la junta luego de una corta deliberación acepta por unanimidad, resolviendo aumentar el capital de la compañía en **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS**

UNIDOS DE AMERICA (\$40.000,00), mediante la suscripción de cuarenta mil, nuevas acciones de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, que sumados a los **CUATROCIENTOS DOLARES** ya existentes totalizan la cantidad de **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.- y se Aumenta el Capital Autorizado a la cantidad de **CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.- A continuación el Presidente informa a los accionistas que de conformidad con la



Los accionistas de la Compañía, tienen derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones en proporción a las que en la actualidad poseen, y es así como todos los accionistas deciden hacer uso de su derecho de preferencia y como tal suscribir las nuevas acciones, y las pagan de contado. De tal manera que el capital queda suscrito y pagado conforme al cuadro Distributivo de Acciones que se acompaña a esta acta.- Puesto en consideración lo mencionado, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, luego de una corta deliberación acepta y aprueba por unanimidad la suscripción del Aumento de Capital Suscrito y el Aumento del Capital Autorizado; punto que fue aprobado por unanimidad.

Se pasa a tratar el quinto punto del orden del día, toma la palabra la **señora PRISCILA SORAYA CORDOVA HERNÁNDEZ DE OLLAGUE**, y manifiesta que es necesario reformar el estatuto de la compañía, como consecuencia de la suscripción y el pago efectuado en el aumento de capital, decide Reformar el estatuto de la Compañía en lo referente al Artículo Quinto: el mismo que dirá en lo posterior: **"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS,** el Capital Autorizado de la Compañía es de **CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;** y, el Capital Suscrito de la Compañía es de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** dividido en **CINCUENTA MIL** acciones de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una de ellas

Dr. Fern. A. J. J. J. J.
 NOTARIO PUBLICO
 CANTON GUAYACAN

El capital suscrito de la compañía se encuentra pagado por los accionistas de acuerdo al siguiente detalle.

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL TOTAL	NUMERO ACCIONES
KLÉBER DANILO OLLAGUE					
MURILLO	\$399.96	\$1.599.84 ✓	\$1.599.84	\$1.999.80	49.995.00
PRISCILA SORAYA CORDOVA HERNÁNDEZ					
DE OLLAGUE	\$000.04	\$ 00.16 ✓	\$ 00.16	\$ 00.20	5.00
TOTAL	\$400.00	\$1.600.00	\$1.600.00	\$2.000.00	50.000.00

Se pasa a conocer el sexto y ultimo punto del orden del día, al respecto toma la palabra el señor **KLÉBER DANILO OLLAGUE MURILLO**, el mismo que manifiesta que se debe autorizar a la señora **PRISCILA SORAYA CORDOVA HERNÁNDEZ DE OLLAGUE**, para que en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal, suscriba la escritura de resciliación de escritura pública, Conversión del Capital, Aumento de Capital Suscrito, Aumento de Capital Autorizado, y Reforma de Estatutos, puesto en consideración este punto del orden del día fue aprobado por unanimidad, ya que son todos los puntos tratados en esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.-



No habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente declara se efectúa un receso para proceder a la redacción de la presente Acta; y, cumplido que fue, se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes, y, leída que les fue el acta, se la prueba por unanimidad, firmando para constancia los Accionistas todos, conjuntamente con el presidente de la Compañía e infrascrita Secretaria quién certifica, siendo las once horas se declara concluida la sesión.

KLÉBER DANILO OLLAGUE MURILLO
Presidenta Ad-hoc, Accionista

PRISCILA SORAYA CORDOVA HERNÁNDEZ DE OLLAGUE,
GERENTE GENERAL, Accionista

Dr. Piero Ayora Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYACÚN



escritura pública. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura de **Conversión del Capital de la compañía, Elevación del valor nominal de las acciones, Aumento de**

Capital Suscrito, Aumento de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos de la compañía LABORATORIOS PEK S.A. D) WALTER EDUARDO

ARMIJOS ORELLANA, Abogado, Registro Número siete mil doscientos ochenta y ocho.-

La otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Leída esta escritura de Principio a fin por mi el Notario en alta voz a la compareciente, esta la aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto con migó el Notario de todo lo cual doy fe.-

P. COMPAÑÍA **LABORATORIOS PEK S.A.**

Priscila Soraya Cordova Hernandez de Ollague

PRISCILA SORAYA CORDOVA HERNÁNDEZ DE OLLAGUE

C.C. No. 0909388324.

C.V. No. 0219008

RUC. No. 0991517545001

EXP. No. 98688

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Dr. Piero Ayora Vicens
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYACIL

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-

Dr. Piero Aycari Vincenzi
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON:

ABOGADO HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, CERTIFICA QUE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TREINTA Y CINCO DE LA LEY NOTARIAL, HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE RESCILIACION QUE ANTECEDE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DE SUERES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA LABORATORIOS PEK S.A.; LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 18 DE MAYO DEL 2.001.



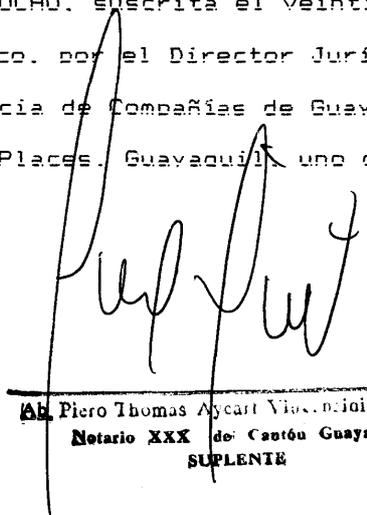
GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE 27 DEL 2.005

**AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO**



**Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO**

RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de conversión del capital de sucres a dolares de los Estado Unidos de América, aumento de capital suscrito y reforma del estatuto de la compañía LABORATORIOS PEK S.A.: otorgada ante el doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo de este cantón, el dieciseis de agosto del dos mil cuatro, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución número CERO CINCO-G-IJ- CERO CERO CERO SIETE OCHO CINCO OCHO, suscrita el veintiuno de noviembre del dos mil cinco, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Víctor Anchundia Placer, Guayaquil, uno de diciembre del dos mil cinco.-



Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
Notario XXX del Cantón Guayaquil
SUPLENTE



RAZON: Siento como tal, que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía LABORATORIOS PEK S.A., otorgada ante el Notario Titular Trigésimo, doctor PIERO AYCART VINCENZINI, el trece de julio de mil novecientos noventa y nueve, he tomado nota de su conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital suscrito y reforma del estatuto, conforme consta del testimonio que antecede. Guayaquil, uno de diciembre del dos mil cinco.



Piero Aycart Vincenzini
Ab. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
Notario XXX del Cantón Guayaquil
SUPLENTE



0000012

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifico:** que con fecha catorce de Diciembre del dos mil cinco en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-IJ-0007858, dictada el 21 de Noviembre del 2005, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma de Estatutos, de la compañía **LABORATORIOS PEK S.A.**, de fojas 130.696 a 130.715, Registro Mercantil número 24.410 y anotada el catorce de Diciembre del dos mil cinco, bajo el número 46.807 del Repertorio.- 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 46807
LEGAL: Lanner Cobeña
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos
REVISADO POR: *le.*